

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

Valparaíso, veinticinco de junio de dos mil veintiuno

Dese cuenta

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º Que conforme a lo establecido en la disposición transitoria trigésima cuarta de la Constitución Política de la República; en los artículos 119 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y 110 y siguientes de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, los Tribunales Electorales Regionales deben abocarse al conocimiento y calificación de los escrutinios de las votaciones de las elecciones Alcaldes de la región que se realizaron el 15 y 16 de mayo de 2021.

2º Que el artículo 127 de la Ley 18.695, establece que “Será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos, según determine el tribunal electoral regional competente.

En caso de empate, el tribunal electoral regional respectivo, en audiencia pública y mediante sorteo, determinará al alcalde electo de entre los candidatos empatados.

3º Que este Tribunal, para este proceso eleccionario, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe por COVID-19, declarado mediante Decretos Supremos N°104 de 18 de marzo de 2020, N°269 de 16 de junio de 2020, N°400 de 10 de septiembre de 2020 y N°646 de 12 de diciembre de 2020, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y, de conformidad a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 114 de la Ley N°18.700. se ha valido de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del escrutinio general, para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

4º Que en aquellos casos en que no se contó con las actas respectivas o éstas eran discordantes, se procedió a completar o corregir la información valiéndose de las actas de las mesas receptoras de sufragios remitidas por el Servicio Electoral, y, en defecto de éstas, con el escrutinio público de las cédulas de votación contenidas en las cajas con efectos electorales. Todo lo cual consta de las actas de calificación y escrutinio agregadas a estos autos, cuyos resultados fueron incorporados al escrutinio general.

5º Que este Tribunal Electoral Regional durante el proceso de formación del escrutinio general, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo a los elementos fácticos tenidos a la vista y a lo expuesto en el considerando 3º de este fallo.



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

6° Que, asimismo, dentro del proceso de calificación de las elecciones de alcaldes de la comunas de Zapallar, Isla de Pascua, Santa María, Juan Fernández, Petorca, San Felipe, La Ligua, Los Andes, Rinconada, Hijuelas, San Esteban y Calle Larga, dentro de plazo legal, no se recibieron reclamos de nulidad ni solicitudes de rectificación de escrutinios.

7° Que habida cuenta de lo expuesto y al no encontrarse aún concluidos los procesos de calificación y escrutinio de las restantes comunas de la región, no se incorporarán en esta sentencia los resultados obtenidos en estas últimas.

8° Que, por haberse reunido la totalidad de la información electoral del proceso eleccionario de 15 y 16 de mayo de 2021, respecto de las comunas de señaladas en el considerando 6°, realizadas las rectificaciones aritméticas, escrutadas las cédulas de las mesas que presentaban inconsistencias y aplicando las reglas de la apreciación de los hechos como jurado y los principios electorales, se ha arribado a la convicción que el proceso eleccionario está libre de vicios de trascendencia y goza de la legalidad suficiente para declararlo válido.

9° Que en consecuencia, este Tribunal procede a consolidar el escrutinio general con los resultados oficiales de las Elecciones de Alcalde, para las comunas de Zapallar, Isla de Pascua, Santa María, Juan Fernández, Petorca, San Felipe, La Ligua, Los Andes, Rinconada, Hijuelas, San Esteban y Calle Larga que se detalla en los siguientes cuadros:

CUADRO 01		
COMUNA: ZAPALLAR		
ELECCIONES DE ALCALDES 2021		
	Partido sigla	Total
XX.CHILE VAMOS.		
250.-GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN	IND	3709
INDEPENDIENTE		
251.-GUILLERMO IGNACIO MARCONE OSORIO	IND	2547
Votos Nulos		73
Votos En Blanco		56
Total Comuna		6385

CUADRO 02		
COMUNA: ISLA DE PASCUA		
ELECCIONES DE ALCALDE 2021		
	Partido sigla	Total



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

XU.UNIDOS POR LA DIGNIDAD		
250.-PEDRO PABLO EDMUNDS PAOA	PRO	2170
XX.CHILE VAMOS.		
251.-JULIO ARAKI TEPANO	UDI	474
INDEPENDIENTE		
252.-IVONNE NAHOE ZAMORA	IND	760
Votos Nulos		37
Votos En Blanco		36
Total Comuna		3477

CUADRO 03		
COMUNA: SANTA MARIA		
<u>ELECCIONES DE ALCALDE 2021</u>		
	Partido sigla	Total
K.UNIDAD POR EL APRUEBO		
250.-MANUEL ENRIQUE LEON SAA	PPD	3385
M.CHILE DIGNO, VERDE Y SOBERANO		
251.-MATIAS FELIPE GONZALEZ MORALES	IND	478
XX.CHILE VAMOS.		
252.-MARISOL PONCE CISTERNA	UDI	814
INDEPENDIENTE		
253.-MARCO ANTONIO CORTEZ LLOPIS	IND	1094
Votos Nulos		48
Votos En Blanco		63
Total Comuna		5882

CUADRO 04		
COMUNA: JUAN FERNANDEZ		
<u>ELECCIONES DE ALCALDE 2021</u>		
	Partido sigla	Total
K.UNIDAD POR EL APRUEBO.		
250.-PABLO ANDRES MANRIQUEZ ANGULO	IND	511
XX.CHILE VAMOS.		
251.-DIEGO FELIPE LEON TUDELA	IND	131
Votos Nulos		1
Votos En Blanco		5
Total Comuna		648



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

CUADRO 05		
COMUNA: PETORCA		
ELECCIONES DE ALCALDE 2021		
	Partido sigla	Total
XU.UNIDOS POR LA DIGNIDAD		
250.-RODRIGO CUEVAS VIVANCO	DC	1004
XX.CHILE VAMOS.		
251.-GUSTAVO ABEL HENRIQUEZ TOLEDO	IND	926
XY.DIGNIDAD AHORA		
252.-MONICA ISABEL FLORES VIVANCO	IGUALDAD	344
INDEPENDIENTE		
253.-GONZALO ARENAS FLORES	IND	1032
INDEPENDIENTE		
254.-MOISES SAAVEDRA CASTRO	IND	140
INDEPENDIENTE		
255.-IGNACIO GAMALIER VILLALOBOS HENRIQUEZ	IND	1382
Votos Nulos		45
Votos En Blanco		61
Total Comuna		4934

CUADRO 06		
COMUNA: SAN FELIPE		
ELECCIONES DE ALCALDE 2021		
	Partido sigla	Total
K.UNIDAD POR EL APRUEBO.		
250.-CARMEN CASTILLO TAUCHER	IND	8406
M.CHILE DIGNO, VERDE Y SOBERANO		
251.-BORIS CRISTIAN AEDO TORRES	PC	2290
XS.FRENTE AMPLIO		
252.-FRANCISCA BELLO CAMPOS	CS	3482
XX.CHILE VAMOS.		
253.-CHRISTIAN BEALS CAMPOS	RN	5241
INDEPENDIENTE		
254.-PATRICIO FREIRE CANTO	IND	5950
Votos Nulos		225
Votos En Blanco		184
Total Comuna		25778

CUADRO 07		
COMUNA: LA LIGUA		
ELECCIONES DE ALCALDE 2021		
	Partido sigla	Total



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

K.UNIDAD POR EL APRUEBO.		
250.-RICARDO FERREIRA FERREIRA	PS	1708
M.CHILE DIGNO, VERDE Y SOBERANO		
251.-RUBEN SALVADOR DIAZ TAPIA	PC	1293
XX.CHILE VAMOS.		
252.-JUAN IBACACHE IBACACHE	RN	3649
ZB.UNION PATRIOTICA		
253.-CLARISA DE LAS MERCEDES SECO TAPIA	UP	664
INDEPENDIENTE		
254.-GARY LEIVA ROJO	IND	613
INDEPENDIENTE		
255.-PATRICIO DANIEL PALLARES VALENZUELA	IND	6632
Votos Nulos		163
Votos En Blanco		135
Total Comuna		14857

CUADRO 08		
COMUNA: LOS ANDES		
ELECCIONES DE ALCALDE 2021		
	Partido sigla	Total
K.UNIDAD POR EL APRUEBO.		
250.-MARCELO DAVID MERINO VERGARA	PR	4426
M.CHILE DIGNO, VERDE Y SOBERANO		
251.-MIGUEL ALEX HENRIQUEZ CELEDON	PC	5407
XS.FRENTE AMPLIO		
252.-BENIGNO ALEJANDRO RETAMAL RODRIGUEZ	IND	6259
XX.CHILE VAMOS.		
253.-MANUEL RIVERA MARTINEZ	UDI	7674
Votos Nulos		330
Votos En Blanco		160
Total Comuna		24256



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

CUADRO 09		
COMUNA: RINCONADA		
ELECCIONES DE ALCALDE 2021		
	Partido sigla	Total
XU.UNIDOS POR LA DIGNIDAD		
250.-PEDRO CABALLERIA DIAZ	DC	1615
XX.CHILE VAMOS.		
251.-JUAN GALDAMES CARMONA	IND	2293
INDEPENDIENTE		
252.-JULIO CESAR BUCAREY ZELAYA	IND	585
INDEPENDIENTE		
253.-JUAN ANTONIO LOBOS VIGUERA	IND	1093
INDEPENDIENTE		
254.-GABRIELA ALEJANDRA RUBILAR LOPEZ	IND	379
Votos Nulos		44
Votos En Blanco		27
Total Comuna		6036

CUADRO 10		
COMUNA: HIJUELAS		
ELECCIONES DE ALCALDE 2021		
	Partido sigla	Total
XX.CHILE VAMOS.		
250.-KAREN FIGUEROA LOPEZ	IND	1763
XY.DIGNIDAD AHORA		
251.-FERNANDO AMADOR CARRASCO CABRERA	HUMANISTA	166
INDEPENDIENTE		
252.-JOSE RAFAEL SAAVEDRA IBACACHE	IND	2936
INDEPENDIENTE		
253.-SERGIO JOSE SANCHEZ ROJAS	IND	2405
Votos Nulos		53
Votos En Blanco		66
Total Comuna		7389



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

CUADRO 11		
COMUNA: SAN ESTEBAN		
ELECCIONES DE ALCALDE 2021		
	Partido sigla	Total
K.UNIDAD POR EL APRUEBO.		
250.-JULIO CONTRERAS TAPIA	PS	1586
INDEPENDIENTE		
251.-SERGIO REYES COLARTE	IND	525
INDEPENDIENTE		
252.-JOSE MANUEL BRAVO HIDALGO	IND	1857
INDEPENDIENTE		
253.-CHRISTIAN ORTEGA VILLAGRAS	IND	4557
Votos Nulos		78
Votos En Blanco		69
Total Comuna		8672

CUADRO 12		
COMUNA: CALLE LARGA		
ELECCIONES DE ALCALDE 2021		
	Partido sigla	Total
K.UNIDAD POR EL APRUEBO.		
250.-DINA GONZALEZ ALFARO	PS	3304
XX.CHILE VAMOS.		
251.-JUAN VILLARROEL SALINAS	RN	1576
XY.DIGNIDAD AHORA		
252.-MARCELO PATRICIO CASTILLO VARAS	HUMANISTA	836
Votos Nulos		86
Votos En Blanco		62
Total Comuna		5864

Atendido lo expuesto y a los acuerdos adoptados por este Tribunal que obran en las respectivas actas, en que se practicó el escrutinio y calificación de las elecciones de alcaldes en las comunas de Zapallar, Isla de Pascua, Santa María, Juan Fernández, Petorca, San Felipe, La Ligua, Los Andes, Rinconada, Hijuelas, San Esteban y Calle Larga, y visto lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y artículo 10 número 4 de la Ley N° 18.593, Ley de Tribunales Electorales Regionales. **se declara:** Que el proceso de elecciones de alcaldes de las comunas de Zapallar, Isla de Pascua, Santa María, Juan Fernández, Petorca, San Felipe, La Ligua, Los Andes, Rinconada, Hijuelas, San Esteban y Calle Larga, fue válidamente celebrado y se proclama definitivamente



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

electos como alcaldes en las elecciones realizadas el 15 y 16 de mayo de 2021, a las siguientes personas:

- a) En la comuna de Zapallar, a don Gustavo Alessandri Bascuñán.
- b) En la comuna de Isla de Pascua, a don Pedro Pablo Edmunds Paoa
- c) En la comuna de Santa María, a don Manuel Enrique León Saa
- d) En la comuna de Juan Fernández, a don Pablo Andrés Manríquez Angulo
- e) En la comuna de Petorca, a don Ignacio Gamalier Villalobos Henríquez
- f) En la comuna de San Felipe, a doña Carmen Castillo Taucher
- g) En la comuna de La Ligua, a don Patricio Andrés Pallares Valenzuela
- h) En la comuna de Los Andes, a don Manuel Rivera Martínez
- i) En la comuna de Rinconada a don Juan Galdames Carmona
- j) En la comuna de Hijuelas a don José Rafael Saavedra Ibacache
- k) En la comuna de San Esteban a don Christian Ortega Villagras
- l) En la comuna de Calle Larga a doña Dina González Alfaro.

Y visto, además, lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, envíense copias autorizadas del presente fallo al señor Ministro del Interior, al Director Regional del Servicio Electoral, al señor Intendente Regional, y a los señores Secretarios Municipales de las comunas enumeradas anteriormente. Comuníquese a cada uno de los Alcaldes electos por la vía más expedita.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N°299-2021.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. Felipe Andres Caballero Brun y Hugo Del Carmen Fuenzalida Cerpa. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 299-2021.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 25 de junio de 2021.





9B4AE02B-6032-4FA7-9AA0-9A0589223BAE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.